

**RESOLUCION N° -2023-INVERMET-GG**

Lima, 19 de junio de 2023

**VISTOS:** El Proveído N° 1002-2023-GG e Informe N° 109-2023-INVERMET-OGRH-MGG de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N° 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) y, de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, y el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, es un órgano desconcentrado especial del pliego presupuestal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 18 del citado Reglamento del INVERMET, concordado con el artículo 18 del Manual de Operaciones (MOP) del INVERMET, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, el Gerente General del INVERMET constituye la máxima autoridad administrativa y Titular de la Entidad, responsable de ejercer las actividades para planear, organizar, supervisar, conducir, coordinar y controlar su marcha administrativa, económica y financiera;

Que, a su vez, el artículo 19 del precitado Reglamento del INVERMET en su literal s) señala que la Gerente General tiene la función de designar y cesar a los servidores de confianza;

Que, el artículo 263 del Reglamento de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias, establece que el servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos y debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no están sujetos a período de prueba;

Que, mediante Resolución N° 000045-2023-INVERMET-GG del 08 de mayo de 2023 se encargó a la **Sra. VANIA GALIA FARIÁS MONTERO**, las funciones de la Gerencia de Proyectos, en adición a sus funciones de Asesor Técnico de la Gerencia General;

Que, con Proveído N° 1002-2023-GG, se solicitó dejar sin efecto la encargatura de la **Sra. VANIA GALIA FARIÁS MONTERO** y evaluar el currículum vitae del **Sr. SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ** a fin de ser designado como Gerente de Proyectos;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Finanzas, en el marco de su competencia en

materia de recursos humanos, concluye que resulta viable designar al Sr. **SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ** en el cargo de confianza de Gerente de Proyectos, al haber cumplido con los requisitos establecidos en el perfil para ejercer dicho cargo;

Con el visto de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en el marco de sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones, y modificatoria; la Ordenanza N° 2315-2021, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y modificatorias; y el Decreto de Alcaldía N° 002-2022, que aprueba el Manual de Operaciones del INVERMET.

**SE RESUELVE:**

**Primero. - Disponer**, el cese de la encargatura de la servidora CAS **VANIA GALIA FARÍAS MONTERO** como Gerente de Proyectos, siendo su último día el 19 de junio de 2023, agradeciendo su compromiso y entrega al cargo.

**Segundo. – Designar** al Sr. **SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ** en el cargo de confianza de Gerente de Proyectos del Fondo Metropolitano de Inversiones a partir del 20 de junio de 2023.

**Tercero. - Notificar** la presente Resolución, al Sr. **SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ**, a la servidora CAS **VANIA GALIA FARÍAS MONTERO** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para que proceda conforme a sus atribuciones, y a los demás órganos de la entidad para conocimiento y fines pertinentes.

**Cuarto. - Publicar** la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones ([www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA**  
**GERENTE GENERAL**  
**GERENCIA GENERAL**